RESOLUCIÓN INFONA Nº 728/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA ELL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 – CONTRATACION DE SEGUROS – I.D. 429663". ----------

San Lorenzo, 20 de octubre de 2023.-

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones que remite a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 08/2023, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 **"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS" – I.D. Nº 429663**, para su adjudicación por Resolución, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones en su Informe de Evaluación de ofertas Nº 08/2023 **"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS" – I.D. Nº 429663**, en su recomendación menciona cuanto sigue: 15. RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES. Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma Aseguradora Yacyreta, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar en contrato. Que, los precios ofertados por la firma Aseguradora Yacyreta S.A., de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas del presente Informe de Evaluación se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en el Anexo I, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe. Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por el Total. Por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad, y el costo que aseguren al Estado Paraguayo la mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad", este Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la mencionada, sugiere salvo medidas de mejor proveer y parecer de la Máxima Autoridad Institucional: Adjudicar a la firma Aseguradora Yacyreta S.A., por un Monto de Guaraníes ciento ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno (Gs. 188.649.241), I.V.A. Incluido. ----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal". ----------

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "**b)** Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes". ----------

QUE, por Decreto Nº 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

RESOLUCIÓN INFONA Nº 728/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA ELL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 – CONTRATACION DE SEGUROS – I.D. 429663". ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, -----

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación **DIRECTA Nº 06/2023 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS – I.D. Nº 429663**, a la **FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A.** por un monto de Gs. 188.649.241 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno) I.V.A. Incluido. ----------

Artículo 2º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación Directa. ----------

Artículo 3º: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Instituto, la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 4º: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo. ----------

Artículo 5º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

062491

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEVSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General